

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Reglas Generales de Uso de la Biblioteca

1. La biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí, se ha creado con la finalidad de otorgarle a todos sus usuarios, un servicio eficiente y de calidad, especializado en el ámbito de las ciencias jurídicas, todos los que soliciten sus servicios están obligados a guardar absoluto orden dentro de la biblioteca y no podrán realizar las conductas que a continuación se mencionan:

- a) Utilizar objetos inadecuados como instrumentos musicales, radios, balones o cualquier cosa que afecte el orden
- b) Hablar por telefono celular
- c) Entrar en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga
- d) Andar deambulando de un lugar a otro
- e) Hacer ruidos innecesarios, gritar, hablar en voz alta.
- f) Realizar actos que entorpezcan las actividades y funciones de todas las personas que participan en la biblioteca
- g) Manipular sin autorización los libros que no se le hayan prestado o acceder a los lugares donde no esté permitido, tales como el área donde los bibliotecarios realizan los préstamos, o los estantes donde se encuentran los libros, etc.
- h) No podrán permanecer personas de pie en la biblioteca.
- i) Obedecer las indicaciones del personal bibliotecario.
- j) Las observaciones o sugerencias de los servicios se deben comunicar preferentemente por escrito al encargado de la Sala.

2. La biblioteca sirve única y exclusivamente para coadyuvar a las funciones universitarias de estudio, docencia e investigación, por tanto no podrán realizarse dentro de sus instalaciones las siguientes actividades.

- a) Reuniones (docentes, estudiantiles o de cualquier tipo)
- b) Torneos o juegos de ningún tipo
- c) Exposiciones de cualquier tipo
- d) Exámenes o pruebas de cualquier tipo
- e) Compra-venta de mercancías

- f) Eventos o actividades de cualquier tipo
- g) Cualquier tipo de acto que perturben el adecuado funcionamiento de los servicios.

3. Los usuarios están obligados a cuidar la limpieza de las instalaciones, por lo que se encuentra prohibido :

- a) Tirar o dejar basura fuera de los lugares dispuestos para tal fin
- b) Comer o beber
- c) Pegar o adherir a las paredes o puertas, publicaciones, anuncios o
- d) Rayar, pintar o maltratar paredes, puertas, libros, mobiliario o cualquier
- e) Destruir o no utilizar de forma correcta , libros, catálogos y demás cualquier tipo de documentos no autorizados instrumento propio de la biblioteca, ni en el interior, ni en el exterior objetos.

4. A los usuarios del mobiliario de la biblioteca le esta prohibido:

- a) Sin excepción, nadie deberá sacar de su sitio el mobiliario dispuesto para el uso de la biblioteca.
- b) Destinar el mobiliario para funciones o usos distintos para el que han sido destinados.

5. Los usuarios cuidarán cabalmente los libros que se les presten, por lo que le estará prohibido:

- a) Subrayar los libros
- b) Recortar o borrar hojas o partes de hojas de los libros
- c) Hacer anotaciones en los libros
- d) Acostarse o recargarse en los libros
- e) Ensuciar o dejar caer los libros
- f) Escribir sobre los libros
- g) Introducir plumas o lápices entre las páginas.